

OFICIO DF. STC. No. 0860-2025

Santo Tomás de Castilla,
Diciembre 12 de 2025

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

A las 12:25 Hrs. Letras 81

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 202/46/2025, la cual fue aprobada el 12 de diciembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 14-2025, por un monto de Q. 490,550.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 12 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo. Bo. Mgtr. Byron René Azmitia Pereira
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0861-2025

Santo Tomás de Castilla,
Diciembre 12 de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.



Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 202/46/2025, la cual fue aprobada el 12 de diciembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 14-2025, por un monto de Q. 490,550.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 12 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo. Bo. Mgr. Byron René Azmitia Pereira
Gerente General


OFICIO DF. STC. No. 862-2025

Santo Tomás de Castilla,
Diciembre 12 de 2025

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Ramos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 202/46/2025, la cual fue aprobada el 12 de diciembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 14-2025, por un monto de Q. 490,550.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 12 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero



Vo. Bo. Mgr. Byron René Azmitia Pereira
Gerente General

EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 202/46/2025 SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (46-2025), DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (12-12-2025), ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 5.7., EN EL CUAL PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

- 5.1. Solicitud de Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2025, por el monto de Q.490,550.00 (REF. OFICIO GG.STC. No. 776-2025).**

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 776-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, eleva a esta Junta Directiva el oficio identificado como S.P. STC. No. 057-2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto, y licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2025**, por un monto de **Cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.490,550.00)**, la cual será destinada para la asignación de recursos en de los renglones presupuestarios:

- **Grupo 1- Servicios no personales.**
- **Grupo 2- Materiales y Suministros.**
- **Grupo 3- Propiedad, planta, equipo e intangibles**

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Analizados los antecedentes, fundamentos legales, documentación presentada y luego de la deliberación correspondiente, los miembros de la Junta Directiva, por unanimidad de votos, procedieron a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 202/46/2025
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 1º, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla.*



Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de ZOLIC), la Junta Directiva es la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta. Asimismo, el artículo 17 de este mismo cuerpo legal contempla que: "La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos".

CONSIDERANDO

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: "Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar." En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

CONSIDERANDO



Que según el Artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, mediante OFICIO GG. STC. No. 776-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, eleva a esta Junta Directiva el oficio identificado como S.P. STC. No. 057-2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 014-2025**, por un monto de **Cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.490,550.00)**, la cual será destinada para la asignación de recursos en los renglones presupuestarios siguientes: **Grupo 1- Servicios no personales, Grupo 2- Materiales y suministros, Grupo 3- Propiedad, planta, equipo e intangibles**. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna **No. 014-2025**, por un monto de **cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q.490,550.00)**, conforme el OFICIO GG. STC. No. 776-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 057-2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2025



Con los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de: **Cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.490,550.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

La presente transferencia presupuestaria interna se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 1 – SERVICIOS NO PERSONALES

121 Divulgación en información

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Ciento veinticinco mil quetzales con 00/100 (Q.125,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, en el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Mercadeo para el pago de publicidad de ZOLIC.

122 Impresión, encuadernación y reproducción

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Nueve mil setecientos quetzales con 00/100 (Q.9,700.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por la Gerencia General, en el cual solicita; la impresión de actas y otros.

196 Servicios de atención y protocolo

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Cien mil quetzales con 00/100 (Q.100,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, en el cual traslada el monto antes descrito a la Gerencia General para cubrir los pagos de servicio de alimentación en atención a Junta Directiva y el pago de hospedaje para el representante o suplente de la Municipalidad de Puerto Barrios.

199 Otros servicios

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Ciento cuarenta y siete mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.147,500.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Ingeniería afectando su plan de acción para el servicio de; instalación de cielo falso y ventanas por el monto de Q 50,000.00 y de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual solicita la cantidad de Q 20,000.00 para actividades propias del departamento y traslada el monto de



25,900.00 al Departamento de Ingeniería para dar seguimiento a los proyectos de infraestructura en ejecución de ZOLIC y a la Sección de Inventarios traslada la cantidad de Q 34,500.00, de acuerdo con el requerimiento del Departamento Financiero afectando su plan de acción 2025, solicita la cantidad de Q 6,300.00 para pagos de caja chica de ciudad capital y de acuerdo al requerimiento de la Gerencia General afectando su plan de acción 2025, solicita el pago para sonido y animación la cantidad de Q 10,800.00.

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

232 Acabados textiles

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Cuarenta y tres mil quetzales con 00/100 (Q.43,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por la Gerencia General, en el cual solicita la compra de; edredones, cortinas y ropa de cama para casa de visitas de ZOLIC.

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Veintinueve mil setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.29,750.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Ingeniería afectando su plan de acción 2025, para la compra de; ventanas, puertas PVC, rótulos acrílicos y careta de soldador, para dar seguimiento a los proyectos de infraestructura en ejecución de ZOLIC.

297 Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Cuatro mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.4,200.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Ingeniería afectando su plan de acción 2025, para la compra de; electrodos por un monto de Q 700.00 y de acuerdo al requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto de Q 3,500.00 al Departamento de Protección para la compra de inyector de energía sobre ethernet (poe).

298 Accesorios y repuestos en general

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Un mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.1,200.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Ingeniería afectando su plan de acción 2025, para la compra de porta electrodo, tenaza de tierra y discos de corte.



299 Otros materiales y suministros

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Veinticinco mil quetzales con 00/100 (Q.25,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Ingeniería afectando su plan de acción 2025, para la compra de rotulo luminoso que será instalado en el área de recepción de ZOLIC.

GRUPO 3 – Propiedad, planta, equipo e intangibles

322 Mobiliario y equipo de oficina

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Cinco mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.5,200.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por la Subgerencia General afectando su plan de acción 2025, para la compra de un amueblado de sala.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2025

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON Q.	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC" PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DIRECCION Y COORDINACION 2025-211-00073-11-00-000-01			Q 189,800.00
Impresión, encuadernación y reproducción	1-122 Q	9,700.00	
Servicios de atención y protocolo	1-196 Q	100,000.00	
Otros servicios	1-199 Q	37,100.00	
Acabados textiles	2-232 Q	43,000.00	
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 189,800.00





ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DIRECCION Y COORDINACION
2025-211-00073-11-00-000-01

Mobiliario y equipo de oficina

3-322 Q 5,200.00

Q 5,200.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y
BANCOS
SUMA DEL EGRESO.....

Q 5,200.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO
2025-211-00073-11-00-000-02

Q 295,550.00

Divulgación e información

1-121 Q 125,000.00

Otros servicios

1-199 Q 110,400.00

Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

2-268 Q 29,750.00

Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado
estructurado de redes informáticas y telefónicas

2-297 Q 4,200.00

Accesorios y repuestos en general

2-298 Q 1,200.00

Otros materiales y suministros

2-299 Q 25,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....

Q 295,550.00

RESUMEN DE FUENTES

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

Q 485,350.00

FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION CAJA Y BANCOS

Q 5,200.00

SUMA TOTAL DEL EGRESO

Q 490,550.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

GRUPO Y PARCIAL
RENGLON Q.

TOTAL
Q.



ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DIRECCION Y COORDINACION
2025-211-00073-11-00-000-01

Q 253,700.00

Complementos específicos al personal permanente	0-015	Q	193,600.00
Primas y gastos de seguros y fianzas	1-191	Q	6,300.00
Alimentos para personas	2-211	Q	45,800.00
Útiles de cocina y comedor	2-296	Q	8,000.00

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....

Q 253,700.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DIRECCION Y COORDINACION
2025-211-00073-11-00-000-01

Q 5,200.00

Otras maquinarias y equipos	3-329	Q	5,200.00
-----------------------------	--------------	---	----------

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y
BANCOS
SUMA DEL EGRESO.....

Q 5,200.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO
2025-211-00073-11-00-000-02

Q 231,650.00

Otras remuneraciones de personal temporal	0-029	Q	125,000.00
Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	1-181	Q	90,000.00
Estructuras metálicas acabadas	2-284	Q	16,650.00



TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO..... Q 231,650.00

RESUMEN DE FUENTES

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

Q 485,350.00

FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION CAJA Y BANCOS

Q 5,200.00

SUMA TOTAL DEL DEBITO

Q 490,550.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 014-2025	Saldo
121 Divulgación e información	Q. 261,276.60	Q. 125,000.00	Q. 386,276.60
122 Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 16,821.07	Q. 9,700.00	Q. 26,521.07
196 Servicios de atención y protocolo	Q. 345,151.41	Q. 100,000.00	Q. 445,151.41
199 Otros servicios	Q. 130,674.22	Q. 147,500.00	Q. 278,174.22
232 Acabados textiles	Q. 20,400.00	Q. 43,000.00	Q. 63,400.00
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 98,943.45	Q. 29,750.00	Q. 128,693.45
297 Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 93,927.40	Q. 4,200.00	Q. 98,127.40
298 Accesorios y repuestos en general	Q. 72,543.27	Q. 1,200.00	Q. 73,743.27
299 Otros materiales y suministros	Q. 28,976.43	Q. 25,000.00	Q. 53,976.43
322 Mobiliario y equipo de oficina	Q. 123,904.27	Q. 5,200.00	Q. 129,104.27
TOTAL		Q. 490,550.00	

DEBITO:

El monto total para debitar a los siguientes renglones presupuestarios es de:

Cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.490,550.00)

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 014-2025	Saldo
015 Complementos específicos al personal permanente	Q. 490,792.73	Q. 193,600.00	Q. 297,192.73
029 Otras remuneraciones de personal temporal	Q. 658,450.60	Q. 125,000.00	Q. 533,450.60
181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	Q. 0.00
191 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 154,246.27	Q. 6,300.00	Q. 147,946.27
211 Alimentos para personas	Q. 291,210.85	Q. 45,800.00	Q. 245,410.85
284 Estructuras metálicas acabadas	Q. 97,631.00	Q. 16,650.00	Q. 80,981.00

296 Útiles de cocina y comedor	Q. 8,200.00	Q. 8,000.00	Q. 200.00
329 Otras maquinarias y equipos	Q. 120,019.64	Q. 5,200.00	Q. 114,819.64
TOTAL		Q. 490,550.00	

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN DIEZ (10) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS DOCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



**MGTR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-**

Archivo GG/ DepTO. Financiero ZOLIC/
Sec. Presupuesto / DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
12 DIC 2025

Hora: 14:45 Firma: *Yerica*
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			12	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	202/46/2025		12	12	2,025	15
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-193,600.00	-193,600.00
21100073-11-00-000-001-000-191-1801-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-6,300.00	-6,300.00
21100073-11-00-000-001-000-211-1801-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-45,800.00	-45,800.00
21100073-11-00-000-001-000-296-1801-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-8,000.00	-8,000.00
21100073-11-00-000-001-000-329-1801-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,200.00	-5,200.00
21100073-11-00-000-002-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-125,000.00	-125,000.00
21100073-11-00-000-002-000-181-1801-31-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE	-90,000.00	-90,000.00
21100073-11-00-000-002-000-284-1801-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-16,650.00	-16,650.00
TOTAL ==>		-490,550.00	-490,550.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-122-1801-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	9,700.00	9,700.00
21100073-11-00-000-001-000-196-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	100,000.00	100,000.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	37,100.00	37,100.00
21100073-11-00-000-001-000-232-1801-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	43,000.00	43,000.00
21100073-11-00-000-001-000-322-1801-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,200.00	5,200.00
21100073-11-00-000-002-000-121-1801-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	125,000.00	125,000.00
21100073-11-00-000-002-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	110,400.00	110,400.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	29,750.00	29,750.00
21100073-11-00-000-002-000-297-1801-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	4,200.00	4,200.00
21100073-11-00-000-002-000-298-1801-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,200.00	1,200.00
21100073-11-00-000-002-000-299-1801-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00	25,000.00
TOTAL ==>		490,550.00	490,550.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			12	12	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	202/46/2025		12	12	2,025	15
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-485,350.00		485,350.00	
0000 SIN ORGANISMO	-485,350.00		485,350.00	
0000		-485,350.00		485,350.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-5,200.00		5,200.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,200.00		5,200.00	
0000		-5,200.00		5,200.00
TOTAL		-490,550.00		490,550.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-485,350.00	485,350.00
	ADMINISTRACIÓN	-485,350.00	485,350.00
INVERSIÓN FÍSICA		-5,200.00	5,200.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-5,200.00	5,200.00
TOTAL:		-490,550.00	490,550.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	12	12	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	202/46/2025	12	12	2,025
			DIA	MES	AÑO
15					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-490,550.00	490,550.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-231,650.00	295,550.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-231,650.00	295,550.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-258,900.00	195,000.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-258,900.00	195,000.00
TOTAL:			-490,550.00	490,550.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERC	-490,550.00	490,550.00
TOTAL:	-490,550.00	490,550.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

000013

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	12	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	202/46/2025	12	12
			DIA	MES
				2,025
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				15

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 014-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

[Signature]
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla

[Signature]
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla